



MINSALUD

---



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

**CONCLUSIONES DEL I ENCUENTRO REGIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN  
COLECTIVA DEL PROCEDIMIENTO TÉCNICO – CIENTÍFICO DE EXCLUSIONES  
(PTC)**

Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud

Bogotá

2015



1. **¿Qué debe tener el procedimiento técnico científico para ser considerado técnico y científico?**

- El ciento por ciento (100%) de los participantes espera que la construcción del procedimiento técnico científico arroje los siguientes *resultados*:
  - Deben ser buenos, excelentes y mejores que los actuales, respaldados por una fuerte evidencia científica.
  - Un procedimiento que se ejecute y sea una solución efectiva a los problemas existentes, con efectos positivos y respuestas oportunas.
  - Una lista de exclusiones con evidencia que soporte las Tecnologías en Salud allí incluidas
- Equidad, que se relaciona fuertemente con principios como transparencia y honradez; asimismo, proponen que el procedimiento sea ágil, continuo, contar con una representatividad del ciento por ciento (100%) de los *actores* del SGSSS y que además sea accesible para todos. Que las decisiones no se vean afectadas por la corrupción.
- El 90% de los ciudadanos consultados consideraron que el procedimiento técnico-científico debe producir un *mejoramiento* en el sistema de salud, que incluya un informe con las conclusiones del proceso de construcción.
- El 89% de los ciudadanos estima necesario que la *información* sobre el procedimiento técnico científico esté a disposición de todos para hacerle seguimiento y que pueda incluirse en políticas que beneficien a la mayoría. Que se establezcan lineamientos a manera de rutas y protocolos que soporten el procedimiento construido. Que se vele por el cumplimiento del procedimiento y sus recursos.
- El 85% expresa que el procedimiento técnico-científico es considerado técnico y científico si el *talento humano que participa es cualificado, humanizado, con conocimiento financiero* (costos, insumos, recursos) *necesario para la sostenibilidad del Sistema*. La participación ciudadana debe contar con representación de los diferentes sectores del sistema: asociaciones de profesionales, personal médico, jueces, Colciencias, gobierno, EPS-IPS, y

además, esta veeduría debe realizarse con conocimiento en el procedimiento y en el sector.

- Al 83% de los participantes les interesa que las conclusiones del consenso como producto del trabajo desarrollado, hagan parte de un *informe* que se encuentre a disposición de quien decida consultar la *trazabilidad* del proceso y que este *documento* sirva para construir políticas, el cual debe *socializarse* de manera permanente por parte de personal idóneo, para todos los actores y entidades del sector.
  - El 72% considera que el procedimiento técnico-científico debe ajustarse a la *normatividad* del sector y que la información, lineamientos y conclusiones del procedimiento construido se implementen desde una perspectiva de derechos y deberes, con miras a velar por una vida digna y mejor para todos, acorde con la realidad del país.
  - Para el 72% la construcción del PTC debe contar con *participación* efectiva por parte de talento humano cualificado, con *conocimientos* en manejo de recursos financieros y sostenibilidad en todos los niveles.
  - El 69% opina que el procedimiento debe responder a los *principios* de transparencia, equidad, honradez, equilibrio, sin corrupción. Que sea un procedimiento ágil y de amplia aceptación.
2. ***¿Qué elementos (características) debe tener el procedimiento técnico-científico para que se considere como de carácter público, colectivo, participativo y transparente?***
- El 99% de los *ciudadanos* expresaron que en la construcción deben participar colegios de profesionales, universidades, EPS- IPS, gremios y que se aplique sin discriminación de raza, religión, sexo. Que incluso participe la población afro y los indígenas. Que sea un procedimiento universal, sin distingo ni discriminación de raza, edad, género, credo, sexo ni religión. Que sea un procedimiento con un método reproducible por los aseguradores y

prestadores, que todas las partes lo puedan aplicar de manera adecuada según su rol.

- El 97% de los participantes espera los siguientes *resultados* para que el procedimiento técnico-científico sea participativo, colectivo, público y transparente:
  - Cumplimiento y compromiso en la ejecución de la norma que reglamenta este proceso de participación.
  - Protocolos del procedimiento que sean aplicables y reproducibles en todos los niveles y en todas las regiones del país.
  - Que existan mecanismos de control y que el producto cuente con evidencia científica que responda a la búsqueda de soluciones en el tema.
- El 79% espera que esté orientado al *mejoramiento* no sólo en el tema sino en el sector. 73% recomienda que debe existir una trazabilidad y documentación del proceso de construcción del procedimiento, donde se muestre que es eficaz, efectivo, seguro, con un manejo eficiente de los recursos financieros.
- Para que el procedimiento sea público, colectivo, participativo y transparente, el 73% considera que debe ser producto de un proceso en el que los participantes estén adecuadamente *informados*. Debe tener un lenguaje claro, sin ambigüedades, accesible y fácil de transmitir a través de diversos medios y canales de comunicación. Que sea fácil de entender y de aplicar por los profesionales para que lo hagan con valores éticos y morales.
- Para cumplir con estos requisitos planteados en la Ley, el 71% manifestó que debe haber participación de los entes de *control* como personería, defensoría, contraloría y procuraduría, con el propósito de verificar el cumplimiento a cabalidad del presupuesto asignado. Se considera importante que éstos trabajen de manera coordinada con el Ministerio de Salud como ente regulador.
- Que los criterios de exclusión se apliquen de manera unificada y precisa y se den a conocer los *resultados* si una TS es excluida.



- Que no existan barreras de acceso, ni manipulación ni corrupción en la aplicación del procedimiento para que se garantice un servicio integrado e idóneo para todas las personas.
  - Adicionalmente para garantizar estos elementos debe contar con un rubro de financiación.
3. **¿Qué elementos (características) debe tener el procedimiento técnico-científico para que se considerarlo legítimo?**
- El 97% de los participantes expresa que la legitimidad y la transparencia dependen en un alto grado de la *representatividad* y la *participación de los actores* del Sistema de salud, los ciudadanos y las colectividades en cumplimiento de la normatividad. Plantean además, que la legitimidad está dada por un componente de *capacitación* con enfoque diferencial y de inclusión, que se ofrezca en todas las regiones, donde prevalezca el bien común.
  - El 71% de los participantes espera que el procedimiento técnico-científico sea legítimo y presente los siguientes *resultados*:
    - El procedimiento debe ser eficaz, eficiente y seguro, ajustado a las necesidades de los pacientes.
    - Con evidencia y soporte técnico- científico en cumplimiento del mandato legal.
    - Un procedimiento que brinde mayor oportunidad y sea accesible.
  - El 41% manifiesta que una vez aplicado el procedimiento técnico-científico debe producirse un *mejoramiento* tanto del servicio como de la atención. Además que debe garantizarse capacitación al personal del sector salud desde un enfoque de derechos - deberes y con un componente moral. Si el procedimiento en construcción es de fácil interpretación se evitan barreras para aplicarlo y se promueve el respeto por el mismo.
  - El 39% considera que el personal que participe en esta construcción debe ser *idóneo, imparcial* y sin intereses comerciales. Que exista una estrecha relación

entre representatividad, *conocimiento* de los actores en el tema de discusión y el Sistema, así como con los resultados obtenidos.

- El 38% estima que este proceso es legítimo si cuenta con la presencia de la autoridad competente y de los organismos de regulación y vigilancia. Además que dé cumplimiento a la *normatividad* y los *principios* establecidos en ella.
- El 33% de los participantes manifestó que el proceso desarrollado debe estar *documentado* para consultas posteriores, que el procedimiento *se dé a conocer* a toda la población por medios masivos de comunicación, que sea accesible y universal para que todos lo reconozcan, así sería considerado legítimo.
- La intervención bajo el procedimiento debe tener en cuenta las particularidades culturales y regionales del país y estar al alcance de todos
- Debe tener recursos definidos y que se sancione sino se ejecutan
- La participación la debe propiciar el ente regulador y debe darse en un marco normativo, según el cual, debe haber representatividad de los diferentes actores del sistema de salud y de los colectivos de ciudadanos organizados, esto hace que la percepción sobre la ejecución del procedimiento sea transparente.
- El procedimiento debe ser avalado democráticamente, aplicado con oportunidad, continuidad, equidad y de manera progresiva, para ayudar a la sostenibilidad del sistema.

4. ***¿Cómo consideran que puede construirse confianza en el procedimiento técnico-científico?***

- El 96% de los ciudadanos estima que una participación de los diferentes actores del SGSSS genera confianza, sin embargo el 40% expresa que dicha participación debe ser *activa, informada y representativa*. Se espera que dichos actores cumplan con sus roles definidos dentro del procedimiento y se aplique en todo el territorio nacional por profesionales éticos y con sentido humano.
- El 71% manifiesta que los *resultados* del procedimiento técnico-científico deben reflejarse en el *mejoramiento* tanto del servicio como de la atención, que tenga un mecanismo de seguimiento y control, con herramientas que verifiquen su uso y funcionamiento.
- El 71% de los participantes espera que el procedimiento técnico-científico genere confianza y presente los siguientes resultados:
  - Buenos, oportunos, eficientes, eficaces, efectivos y transparentes.
  - Que se divulguen y comuniquen a todos los actores
  - Respuestas positivas
  - Que correspondan a evidencia científica
  - Exista mecanismo de control
  - Que haya compromiso para cumplir con los objetivos y la norma
  - La ejecución del procedimiento debe ser incluyente.
- El 37% opina que la confianza en el procedimiento técnico-científico está ligada al mejoramiento de la atención, que esté planteado en un lenguaje fácil, accesible, que no vaya a propiciar barreras ni aumento de trámites por su falta de comprensión por parte de algunas instancias. Que su interpretación sea imparcial y tenga en cuenta los derechos y deberes de los pacientes.
- El 35% expresa que es necesario que el procedimiento esté completamente *documentado* para su consulta, que haya soportes sobre su construcción y que esté disponible para su consulta. Que quienes participan tengan en cuenta los *principios* establecidos en la Ley y que se realicen acciones de

seguimiento, control y auditoría para incorporar los cambios necesarios para su adecuada implementación

- El 33% señala que el ente regulador debe tener en cuenta las quejas que se reciben para aplicar los mecanismos de *control* y de sanción, que respondan a los problemas identificados, los objetivos trazados y se de cumplimiento a las expectativas de los actores del sistema y a la Ley.
- Publicidad suficiente en espacios propositivos, en los que se incluya capacitación sobre el procedimiento y el mecanismo para su ejecución
- Debe tener destinación presupuestal, que se contemplen los recursos para su financiación. La administración del procedimiento debe ser continua, pertinente y ajustada a la realidad del país y contar con un respaldo financiero.
- Este procedimiento y su construcción debe tener un componente de transparencia.
- Para construir confianza este proceso debe ser el resultado de trabajo en equipo, en el que tengan participación plena todos los actores del sistema, el documento borrador esté disponible y que el colectivo se vea reflejado en la construcción del documento final.

##### 5. ***¿Cómo debe reflejarse la participación ciudadana en la toma de decisiones?***

- El 98% de los participantes expresa que se convoque a la comunidad médica y los médicos a título personal, los pacientes, las EPS-IPS, para que su participación se vea realmente reflejada en la toma de decisiones. Asimismo, que se tengan en cuenta las opiniones de los adultos mayores, los jóvenes, las personas con discapacidad y se divulguen las decisiones finales con un lenguaje sencillo.
- El 76% manifestó que la *participación* debe reflejarse en las conclusiones obtenidas como *resultado* del proceso de participación desarrollado a lo largo del país. Estas *conclusiones* deben responder al consenso de los diferentes



grupos de participantes y que se verifique por las veedurías en la redacción del *documento final*.

La participación ciudadana debe reflejarse en la toma de decisiones, a través de *resultados* como los siguientes:

- Que los resultados correspondan al cumplimiento legal y que ojalá estén contenidos en políticas
  - Que se generen resultados positivos, concretos, buenos que puedan traducirse en proyectos.
  - Que se gestione de manera transparente y eficaz la planeación de proyectos que incluyan estos resultados
  - Que la resolución final se haga a conciencia, que sea un documento que se revise y se valide previamente.
  - Que sea una respuesta oportuna, continua, pertinente, con toda la evidencia científica que la soporte y que satisfaga las necesidades de la población y de los participantes.
- 
- Se encuentra que un 43% dio relevancia a las acciones de *mejoramiento, seguimiento, vigilancia y control* puesto que así se podrá verificar el reflejo de la participación ciudadana en la toma de decisiones.
  - El 40% considera que el proceso esté *documentado*, que brinde respuestas acerca de lo que se incluyó en la toma de decisiones y lo que no pudo ser tenido en cuenta en este momento.
  - El 32% recomienda que la participación ciudadana en la toma de decisiones debe reflejarse en una *participación con conocimiento* en los temas a desarrollar, lo cual se evidencia en los resultados del proceso, es decir, un procedimiento justo y aplicable en cumplimiento de los criterios de Ley.
  - El 31% expresó que deben incluirse mecanismos de *vigilancia y control* debido a que generan confianza en el pueblo, que las veedurías ciudadanas puedan verificar el cumplimiento de los requerimientos y que las instituciones generen espacios donde se presenten y *comuniquen los resultados* con miras a mantener esa confianza en los participantes.

- Las encuestas a los grupos participantes garantizan la satisfacción en las decisiones finales.
- Con acciones democráticas que beneficien al pueblo de manera permanente, desde una perspectiva de justicia, igualdad y equidad.